

presado funcionario continuará percibiendo el sueldo y demás emolumentos correspondientes a los de su clase a tenor de las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Director general, Rafael Mendizábal Allende.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

1942 *CORRECCION de errores de la Orden de 3 de diciembre de 1975 por la que se resuelven las pruebas selectivas restringidas convocadas por Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de fecha 28 de diciembre de 1974 para la provisión de tres plazas de la Escala de Arquitectos.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, de fecha 26 de diciembre de 1975, página 26741, co-

lumna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «... doña María Pérez Scheriff ...», debe decir: «... doña María Pérez Sheriff ...».

MINISTERIO DEL AIRE

1943 *DECRETO 112/1976, de 28 de enero, por el que se dispone pase a la situación de Reserva el Intendente General del Aire don Ramón Martín-Cifuentes Gil.*

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Intendente General del Aire, don Ramón Martín-Cifuentes Gil, pase a la situación de Reserva, una vez cumplida la edad reglamentaria, el día veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Aire,
CARLOS FRANCO IRIBARNEGARY

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

1944 *ORDEN de 23 de diciembre de 1975 por la que se aprueba la delegación efectuada por el Director de la Escuela Judicial para el cargo de Vocal del Tribunal de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º, 1. apartado b), del Reglamento de la Escuela Judicial, redactado por Decreto 1280/1969, de 12 de junio, en relación con la norma sexta de la Orden de 28 de mayo de 1975 por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la delegación efectuada por el Director de la Escuela Judicial en favor del Profesor numerario de la misma don Juan Beneyto Pérez, para el cargo de Vocal del Tribunal Censor de las referidas oposiciones.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 23 de diciembre de 1975.

GARRIGUES DIAZ-CAÑABATE

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

1945 *RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en la oposición a plazas del Cuerpo facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno restringido.*

En cumplimiento de lo establecido en la norma 6.ª de la Orden de 30 de octubre de 1975, por la que se convocó oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno restringido, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre del mismo año,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserte en dicho «Boletín Oficial del Estado» la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en la oposición de referencia:

Lista provisional de admitidos

1. Don José Ramón Domínguez Rodríguez (D.N.I. número 40.413.522).

2. Don Fernando Medina Gómez (D.N.I. núm. 1.406.237).

Lista provisional de excluidos

Don Juan Moreno Martínez (D.N.I. núm. 7.601.930).

Por haber tenido entrada su instancia fuera de plazo.

Los interesados podrán interponer, ante esta Dirección General la reclamación a que hubiere lugar, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de enero de 1976.—El Director general, Gustavo Lescure Martín.

1946 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se publica la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones restringidas a Forensías de Madrid y Barcelona*

De conformidad con lo prevenido en la Orden de 15 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre siguiente) por la que se convocan oposiciones restringidas a Forensías de Madrid y Barcelona,

Esta Dirección General acuerda publicar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios, concediéndose un período de reclamaciones por plazo de quince días.

Se hace constar que el número de plazas a cubrir será el de siete, que figuran en la referida convocatoria, más una producida con posterioridad y otra más correspondiente a este turno de provisión, por jubilación forzosa de su titular; en total, por consiguiente, de nueve plazas.

Admitidos

Amigó Hernández, Julio.
Ayuso Gutiérrez, José Luis.
Casado Peña, Angel.
Castillo Gómez, Manuel.
Castillo Rodríguez Acosa, Antonio José.

Eche Llana, Juan Bautista.
García Martín, Sandalio.
Guzmán Blanco, Delmiro.
Herreros Mediavilla, Juan.
Lacaci Díez, Rogelio.
Muñoz Rey, Leonardo.
Muñoz Tuero, Luis María.
Nieto García, Julián.
Ostos Salcedo, José.
Perezagua Clamagirans, Carlos.
Rodríguez Pazos, Manuel.
Rodríguez Piernas, Juan Angel.
Royo Villanova, Mariano.
Sañudo García, Roberto.
Siquier Mascaró, Juana Ana.
Soriano Serrano, José.

Excluidos

Serrano Cepedano, Jose, no abonó dentro de plazo los derechos de examen.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 8 de enero de 1976.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

1947 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición libre para la provisión de tres plazas de la Escuela de Delinquentes de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se fija la fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas.*

Reunido en el día de hoy el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre, convocado por resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de 3 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo), para la provisión de tres plazas de la Escuela de Delinquentes, ha acordado convocar a todos los aspirantes admitidos para el decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, en la planta cuarta (Estudio de Delinquentes) de la Dirección General de Sanidad, plaza de España número 17, de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 19 de diciembre de 1975.—El Presidente del Tribunal, Diego de la Reina y de la Muela.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1948 *ORDEN de 10 de enero de 1976 por la que se convocan oposiciones, turno libre, para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: En la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media existen diversas vacantes, cuya provisión debe realizarse por el turno de oposición.

El Decreto 559/1974, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), establecía que el número de plazas de cada disciplina a cubrir en cada año sería, como regla general, el 25 por 100 de las vacantes existentes en enero de 1975. No obstante, siendo previsible que ésta sea la última oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media, toda vez que ya se halla en las Cortes el proyecto de Ley sobre fijación de la plantilla del nuevo Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, se estima conveniente anunciar la totalidad de las vacantes existentes en la plantilla presupuestaria del indicado Cuerpo.

Estas pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en la disposición final cuarta de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, se regirán por lo

dispuesto en la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y la Ley de 24 de abril de 1958; Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); Decreto 765/1965, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), que determina las condiciones exigidas para el ingreso en el Profesorado Oficial de Enseñanza Media, y de modo supletorio por las demás disposiciones que rigen las oposiciones para cubrir plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto convocar oposiciones, turno libre, para la provisión de plazas de Profesores agregados vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan a oposición libre 1.570 plazas del Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media (A12EC), distribuidas entre las siguientes asignaturas:

Filosofía	80
Griego	30
Latín	60
Lengua y Literatura Españolas	200
Geografía e Historia	310
Matemáticas	310
Física y Química	150
Ciencias Naturales	180
Dibujo	50
Francés	100
Inglés	100

Total 1.570

1.2. Relación de vacantes.

La relación de plazas vacantes de cada una de las materias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con anterioridad al comienzo de los ejercicios.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios:

1.3.1. Ejercicio escrito: El primer ejercicio consistirá en la exposición escrita de dos temas, elegidos por el opositor entre cuatro sacados a suerte de los cuestionarios publicados en el anejo del Decreto 559/1974, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo). Los opositores no deberán presentar Memorias ni programas, sino exclusivamente realizar los ejercicios.

Los opositores dispondrán de cuatro horas para la realización de este ejercicio, que tendrá lugar simultáneamente para todos ellos, en presencia del Tribunal o de la mayoría de sus miembros, sin permitirse a los actuantes comunicarse entre sí ni valerse de libros, apuntes ni auxilio alguno, so pena de exclusión, que será decidida en el acto por el Tribunal.

Transcurridas las cuatro horas, y numerados en letras por sus autores, fechados y firmados los pliegos escritos, se dará lectura de ellos ante el Tribunal en sesión pública, por el orden señalado en la base 6.3, entregándolos después para que se unan al expediente, firmados por el Secretario y rubricados por el Presidente.

Si la lectura de los trabajos de todos los opositores no pudiera hacerse en esta sesión, serán cerrados en sobres, firmados por el Secretario del Tribunal y por el opositor y se conservarán, hasta que se verifique la lectura en la sesión o en sesiones posteriores, en una urna, que quedará lacrada y sellada bajo la custodia del Secretario. El sello de la urna se lo reservará el Presidente del Tribunal.

1.3.2. Ejercicio oral: El segundo ejercicio consistirá en la exposición de un tema elegido por el opositor entre tres sacados por él a suerte del mismo cuestionario.

Cada opositor dispondrá de cuarenta y cinco minutos para la exposición del tema, después de haber permanecido incomunicado durante el tiempo que el Tribunal determine, no excediendo de cuatro horas, en que podrá consultar cuantos libros de apuntes estime necesarios para el desarrollo del tema. El opositor entregará al Tribunal el índice de las fuentes de información utilizadas.

1.3.3. Ejercicio práctico: El tercer ejercicio tendrá carácter práctico y podrá constar de varias partes, ajustándose a las normas señaladas y publicadas por el Tribunal.

1.3.4. En las oposiciones a plazas de Griego y Latín, el primer ejercicio será el práctico, que consistirá precisamente en traducir, analizar y comentar un texto clásico sacado a la suerte entre varios que el Tribunal presente y en la traducción inversa de un texto español adecuado.